



**MINISTERIO
DE SALUD**

Resolución No. 688 de 13 de septiembre de 2019

Por la cual se designa los representantes del Ministerio de Salud ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares

LA MINISTRA DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo; por lo que la salud y el bienestar humano no pueden ser desatendidos, sobre todo en situaciones de riesgo inminente.

Que mediante la Ley 13 de 29 de marzo de 2010, modificada por la Ley 20 de 26 de marzo de 2013 y la Ley 12 de 7 de abril de 2015, se constituye una instancia para el seguimiento de los derechos de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol.

Que el numeral 1 del artículo 1 de la precitada Ley, establece que la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares estará integrada entre otros por un representante del Ministerio de Salud.

Que, por lo antes expuesto, mediante Resolución No. 678 de 11 de septiembre de 2019, se designó al Dr. Luis Francisco Sucre Mejía, actual Vice Ministro de Salud, como representante del Ministerio de Salud ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol.

Que se hace necesario, modificar la citada Resolución No. 678 de 2019, a fin de designar un suplente, para que cumpla con las mismas facultades aquí delegadas, en los casos que el Delegado Principal no pueda asistir, ni cumplir dichas facultades.

Que en virtud de lo expuesto, y a fin de simplificar la existencia de documentos dispersos sobre una misma materia, se considera oportuno derogar la Resolución No. 678 de 11 de septiembre de 2019, transcribiendo su contenido a la presente, en tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNESE al Dr. **LUIS FRANCISCO SUCRE MEJIA**, con cédula de identidad personal No. 8-289-574, actual Viceministro de Salud, como representante del Ministerio de Salud ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y en su ausencia al Dr. **AGUSTIN O. SÁNCHEZ GARCÍA**, con cédula de identidad personal No.8-236-1342, actual Director de Provisión de Servicios de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deroga la Resolución No. 678 de 11 de septiembre de 2019 y cualquier otra designación anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 13 de 29 de marzo de 2010, modificada por la Ley 20 de 26 de marzo de 2013, la Ley 12 de 7 de abril de 2015 y la Ley 80 de 20 de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

R. E. Turner M.
DRA ROSARIO E. TURNER M.
Ministra de salud



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Signature]
Secretaria General
Ministerio de Salud